

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8387 *SISTEMAS ENERGÉTICOS VALLE DE SEDANO, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CORPORACIÓN EÓLICA DE BARRUELO, S.L.U.
CORPORACIÓN EÓLICA DE MANZANEDO, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 27 de junio de 2014, el socio único de las compañías Sistemas Energéticos Valle de Sedano, S.A.U., Corporación Eólica de Barruelo, S.L.U., y Corporación Eólica de Manzanedo, S.L.U., consignó en las correspondientes actas, de acuerdo con el Proyecto Común de Fusión de supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, de fecha 25 de junio de 2014, la absorción mediante fusión de las mercantiles Corporación Eólica de Barruelo, S.L.U., y Corporación Eólica de Manzanedo, S.L.U. (sociedades absorbidas), por Sistemas Energéticos Valle de Sedano, S.A.U. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y transmisión en bloque a la sociedad absorbente de todos sus activos y pasivos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro o solicitar el envío gratuito de los acuerdos adoptados. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Alcobendas, 27 de junio de 2014.- D. José Julio Figueroa Gómez de Salazar, en representación de Acciona Corporación, S.A., y D. Francisco Javier Lapuente Sastre, en representación de Acciona Desarrollo Corporativo, S.A., ambos Administradores mancomunados de Sistemas Energéticos Valle de Sedano, S.A.U., Corporación Eólica de Barruelo, S.L.U., y Corporación Eólica de Manzanedo, S.L.U.

ID: A140035501-1